



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979. -

107-79

Expte. n° 6.055/77

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente n° 6.148/78, agregado como folio 66 al expediente de la referencia, por la que se plantean distintas / opiniones referentes a las equivalencias establecidas para "Análisis Mate - mático II y III" en el Régimen de equivalencias aprobado por el artículo 5° de la Resolución n° 239/77; teniendo en cuenta que la mencionada equivalen - cia podría ser de aplicación únicamente para aquellos alumnos que hubieren aprobado "Análisis Matemático II" al 31 de Diciembre de 1976, fecha estipu - lada por el artículo 7° de la resolución citada como plazo máximo para que los alumnos que no hubiere regularizado segundo año del plan anterior se / incorporen al nuevo plan; atento a que es necesario dar solución a las si - tuaciones que se hubieren planteado por la aplicación del artículo 5°, y / en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° / 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 5° de la Resolución n° 239/77 de fecha 22 de junio de 1977, en lo que se refiere a las equivalencias establecidas para "Análisis Matemático II y III", reemplazando su texto por el siguien - te:

PLAN 1974

PLAN 1977

"Análisis Matemático II" (aprobado hasta el 31 de diciembre de 1976)

"Análisis Matemático II y III"

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to - ma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>Calde</i>

*Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR